

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 294 -2022-GRA/GR

Huaraz, 30 JUN 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 138-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, producto de la mayor captación de recursos, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;



Que, el párrafo 1) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, establece que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2° del Decreto Supremo en mención, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos con cargo a los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" creado por la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el ejercicio fiscal 2022, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante Memorándum N° 4769-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2317216 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO WITACA - OSCORPATA CARHUAPAMPA, DISTRITO DE CARHUAPAMPA - OCROS - ANCASH", por el importe de S/ 2,181,730.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 4771-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2454356



"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DESDE ASHNUCANCHA - TACTASH DEL DISTRITO DE YANAMA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 4,657,503.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 4773-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución de la Inversión de Código Único de Inversión N° 2517540 "ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y MONITOR MULTI PARAMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ – HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH", por el importe de S/ 2,416,362.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 4774-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2545580 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 1,528,331.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 4804-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la cobertura de marco presupuestal del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2523075 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS CANALES DE RIEGO DE KANKARPARA, SAN NICOLAS, MAINI – HUARITOMA, QUISUAR Y PICHUSAC AJARPUN DEL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 3,744,769.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, los mayores ingresos públicos, derivados de la mayor captación de recursos, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe de S/ 14,528,695.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL



SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, son necesarios de incorporar mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Presente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

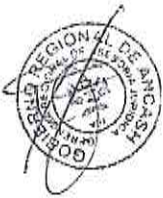
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2022, derivados de la mayor captación de recursos, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 14,528,695.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash y a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (o)



Q



ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.5 OTROS INGRESOS

14,528,695

1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS

14,528,695

1.5. 5. 1 INGRESOS DIVERSOS

14,528,695

1.5. 5. 1. 4 OTROS INGRESOS DIVERSOS

1.5. 5. 1. 4. 6 REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS

14,528,695

TOTAL INGRESOS

14,528,695

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2517540 ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y MONITOR MULTI PARAMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	
OBRA	6000050 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,416,362
PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2317216 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO WITACA- OSCORPATA CARHUAPAMPA, DISTRITO DE CARHUAPAMPA - OCROS - ANCASH	
OBRA	4000112 AMPLIACION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,883,078
OBRA	6000001 EXPÉDIENTE TECNICO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,720
OBRA	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,732
OBRA	6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138,200



PROYECTO	2523075	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS CANALES DE RIEGO DE KANKARPARA, SAN NICOLAS, MAINI - HUARITOMA, QUISUAR Y PICHUSAC AJARPUN DEL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000118	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,451,273
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000
OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,338
OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	139,158
PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2454356	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DESDE ASHNUCANCHA - TACTASH DEL DISTRITO DE YANAMA - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000070	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,287,749
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000
OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	214,205
OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,549
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
PROYECTO	2545580	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,528,331
TOTAL EGRESOS			<u>14,528,696</u>

